



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8647/98.

CAMPO, Teodoro Sixto

S/ Solicitud de ser incluido en los alcances de la Ley 1631.-

DICTAMEN N° 305/99.

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venido a dictamen el proyecto de resolución de fojas 8/9 de autos, este organismo asesor considera que para una correcta motivación del acto administrativo, deben efectuarse las siguientes modificaciones:

Sin perjuicio de ello, y a efectos de mejorar la técnica legislativa, se sugieren las siguientes modificaciones:

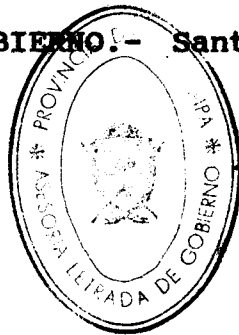
1.- En el segundo considerando de la resolución, se reemplace "... beneficiario ...", por "...ciudadano Teodoro CAMPO,....."

2.- En el tercer considerando, continuar luego de desestimadas".....;" no haciendo lugar a la solicitud de reparación presentada por la Señora Elsa THOMAS, por no cumplir con el mínimo de tiempo legal establecido para ser indemnizado;"

Con las correcciones mencionadas, el referido proyecto estará en condiciones de ser suscripto por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 5 de abril de 1.999.

MG



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa